Exp 148 A la Compañía Sud Americana de Billetes, por artículos é impresiones —— $ m/n 555.
" 129 A C. E. Vallet por impresión de matrículas " 680.
" 183 A Pratt y Cía " una máquina de escribir " 259'40
" 4791 A Jacobsen " una revista " 7'50
" 151 A la Cía Pva de Gas " suministro " 47'52.
" 4518 A Elena J. Tegot " gastos de mudanza " 79'50.
" 231 A P. Dogliotti " mesas y bancos " 1045'85
" 4341 A M. Anaglio " reparaciones " 560
" 144 A y agreg= A los Sres Aubé, Degoy y Cía en su carácter de cesionarios de los Sres F. R. Rojas y Cía, por la primera cuota correspondiente á la construcción del edificio escolar de la calle Rioja nº 1756 —— $ m/n 29391'41
" 4093. A la Sta Petrona Landestoy sus haberes por Noviembre y Diciembre del año ppdo, como directora de la escuela de "Los Menucos" $ m/n 260.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 15 p.m.

Gutiérrez

[illegible]

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur.

Sesión 4ª

Día 29 de Enero de 1903.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó

sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas:

Exp. {4781 C. De matrículas y eventuales, que por el
" {4843 " año ppdo., eleva el C.E. 2º.
" {196 " De matrículas y eventuales, que por el 4º
" {198 trimestre del año ppdo, eleva el C.E. 3º.
" 4809 " De matrículas y eventuales, que por el 4º trimestre del año ppdo, eleva el C.E. 5º.
" 4828 " De matrículas, que por el 4º trimestre del año ppdo, eleva el C.E. 8º.
" 213 C. De matrículas, que por el mes de Diciembre del año ppdo, eleva el C.E. 9º.
" {4787 C. De matrículas y eventuales, que por el
" {4788 " mes de Diciembre ppdo, eleva el C.E. 12º.
" {62 " De matrículas y eventuales, que por el
" {63 " mes de Diciembre ppdo, eleva el C.E. 16º.
" {4847 " De matrículas y eventuales, que por el
" {4848 " mes de Diciembre ppdo, eleva el C.E. 17º.
" 41 " De matrículas y eventuales, que por el 4º trimestre del año ppdo, eleva el C.E. 18º.
" 16 " De matrículas y eventuales, que por el mes de Diciembre del año ppdo, eleva el C.E. 19º.
" {224 " De matrículas y eventuales, que por el
" {225 " mes de Diciembre ppdo, eleva el C.E. 20º.
" 179 " De eventuales, que por el mes de Diciembre ppdo eleva el C.E. 21º.

Exp 4830 C. De matrículas y eventuales, que hasta el 30 de Noviembre del año ppdo, eleva el C.E. 22º.
Manifestar á este C.E. en cuyas cuentas figura una partida de $ 40 mensuales para trabajos extraordinarios, que en adelante se ajuste extrictamente á lo dispuesto en el acuerdo de 7 de Marzo de 1902, sobre empleo de eventuales, pues el Consejo Nacional, negará su aprobación á toda rendición de cuentas en la que no se cumplan los preceptos establecidos
Hacer igual prevención á los C.E.E. 2º, 12º y 16º, en cuyas cuentas figuran sumas en block que deben venir detalladas, haciéndose igualmente á los C.E.E. 17º y 19º que tienen una partida de $ 10 y $ 20 respectivamente para viático del Secretario.

Autorizar:

Exp 283 C. Al Cuerpo Médico Escolar, para hacer renovar el papel de la Secretaría del mismo con sujeción á los presupuestos acompañados, aceptando aquel que creyera más conveniente.

" 346 C Al C.E. 8º, para nombrar un escribiente de Secretaría por el término de un mes y medio, pudiendo abonarle del fondo de eventuales, como única remuneración $ 60.

" 4668 C. Al C.E. 11º, para invertir del fondo de matrículas $ 39 en el pago de impresiones enco

mendadas, á los Sres M. Biedma é Hijo.

Exp 340 C. Al C.E. 22º para nombrar un escribiente de Secretaría por el término de un mes y medio, pudiendo abonarle del fondo de matrículas como única retribución $ 60.

" 20 C. Al C.E. 1º para invertir del fondo de matrículas hasta $ 1061.50 en las instalaciones, aparatos y material de enseñanza que solicita para la escuela superior de varones, recomendándole al mismo tiempo, así como al director de la expresada escuela Sr Navarro, lo que respecto de las escuelas primarias manifiesta la Comisión de Hacienda en su dictámen de fecha 28 del corriente que se aprueba.

" 372 C. Al C.E. 22º para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria en la adquisición de los útiles de Secretaría que menciona.

" 4811 C. De acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda, aprobar la rendición de cuentas eventuales que por el 4º trimestre del año ppdo, eleva el C.E. 8º.

" 116 C En vista de lo manifestado por el C.E. 8º, y teniendo presente muy principalmente que en los edificios particulares

de que se trata seguirán funcionando clases, como tambien los crecidos gastos que habia que hacer para habilitar local para las directoras de las escuelas n.os 1 y 2, autorizar al expresado C. E. 8.o para tomar en locación la casa contigua á la primera escuela mediante el alquiler mensual de $ 120 y la planta baja de la segunda por $ 110.

Exp 144 A. No hacer lugar al reclamo interpuesto por los Sres F. R. Rojas y C.ia, en vista de haber liquidado la Contaduría la cuenta que se menciona de conformidad con lo resuelto en fecha 6 de Noviembre del año ppdo en el expediente R 5589.

" 4716 C. Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 28 del corriente, á la preceptora de la escuela n.o 2 del C. E. 4.o Sta Catalina Carpenetto, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

Nombrar:

Ayudante interina de la escuela de Rio Colo-
" 318 B. rado, á la Sra Adelaida T. de Dominguez, la cual gozará del sueldo correspondiente desde el día en que tome posesión de su puesto.

" 348 C. Vocal del C. E. 8.o, al Dr Pastor S. Sosa, en reemplazo del Dr Eustoquio Díaz Velez, cuya renuncia queda aceptada.

Exp 306 C. Director de la escuela de Drofa Gabets (Chubut) al maestro normal, Sr Fidel S. Cavia, al que se le acuerda la suma de $ 20 para gastos y un pasaje que se extenderá por Tesorería.

Manifestar:

" 4189 P. Al C.E. de Las Palmas, que se ha ordenado la liquidación de los alquileres de la casa ocupada por la escuela de ese punto, á contar desde el 1º de Enero de 1896 hasta el 1º de Enero corriente á razon de $ 20 mensuales, agregando que se abonarán $ 20 más por la casa ocupada por la directora de aquella, siempre que previamente se ejecuten las mejoras que indica la Comisión de Hacienda en su dictámen que se aprueba.

" 248 C. Al C.E. 12º, que no es posible por ahora aumentar el número de las escuelas superiores existentes.

Disponer:

" 227 C. Que la preceptora de la escuela superior B del C.E. 17º, Sta Benedicta Devoto, pase á prestar servicios á la nº 6 del C.E. 19º, debiendo ser reemplazada por una de las supernumerarias Stas Gené Castro Boedo ó Elvira P. Esperon.

" 4465 S. Que desde el 1º de Marzo próximo, se abone por el alquiler mensual de la casa

ocupada por la escuela de General Vedia, la suma de $ 20.

Acuerdo:

Habiendo el Honorable Congreso englobado en una sola partida del presupuesto para 1903, los gastos correspondientes á las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales; haciéndose posible de esta manera, aplicar á la creación de nuevas escuelas ó al aumento ó graduación de las existentes los sobrantes que resulten de las que no funcionen por cambios operados en la ubicación de las poblaciones ú otras causas se resuelve:

1º- Elevar á Superiores las escuelas de varones y de niñas de Santa Rosa de Toay (Pampa Central); y á elementales las de varones y de niñas de Toay (Pampa Central)

2º- Crear una escuela mixta infantil con un maestro, en los siguientes puntos: Trelew, departamento de Victorica (Pampa Central); Posadas, Colonia Azara y Santa María Martir (Misiones), Isla Grande de Choele Choel (Rio Negro), La Confluencia (Neuquen) Colonias Cushamen y Esquel (Chubut)

3º- Crear tres escuelas infantiles de niñas en Trelew y Gaiman (Chubut) y Santa Ana (Misiones) declarándose de varones á las mixtas existentes en dichos puntos.

4º Dotar de un ayudante para que pueda

formarse 2º grado, á las escuelas de Buena Parada (Rio Negro) y Bernasconi (Pampa Central)

5º Aceptar y agradecer la casa ofrecida por el cacique Miguel Mancuche Mahuelquio, para la escuela de la Colonia Cushamen (C 97) y la que cede Dn Alfonso Capdeville para la escuela de Telen.

6º Nombrar director interino de la escuela de Cushamen á Dn Julian Vicente Herrero, con goce de sueldo desde que se instale oficialmente dicha escuela.

7º Trasladar á Santa Maria Martir al Sr Justo L. Encinas actual director de la escuela de varones de Concepción de la Sierra, y pedir al C.E. de este Distrito proponga en su reemplazo, un maestro normal.

8º Pedir por nota:

Al Sr Gobernador de Misiones, (proponga) locales para las escuelas de Azara y Posadas.(1) proporcione.

Al Sr Gobernador de Rio Negro, facilite local para la escuela de la Isla de Choele Choel y proponga el director.

Al Señor Gobernador del Chubut proporcione locales para las nuevas escuelas de niñas de Trelew y Gaiman y tenga á bien despachar con sus propios elemen-

tos, los útiles para las escuelas de Cushamen y Esquel que se le remitirán
Al C. E. de Santa Rosa de Toay, proponga las ternas para llenar los puestos de nueva creación, y proporcione el terreno necesario para la edificación que se efectuará así que sea autorizada.
A los CC. EE. de Trelew y Gaiman, propongan las directoras de las nuevas escuelas de niñas, ajustándose en lo posible á las prescripciones de la ley.
Al C. E. de Posadas, proponga una maestra para la escuela mixta infantil de reciente creación
Al C. E. de Itacaruaré (Misiones) se sirva buscar casa para la escuela de Santa María Martir.
Al C. E. de Toay, proponga un ayudante para cada escuela de ese pueblo.
Al C. E. de Buena Parada (Río Negro), proponga un ayudante, y lo mismo al Comisionado de Bernasconi (Pampa Central)
9º Nombrar director interino de la escuela de Telen, á Dn Miguel Defougeres, propuesto por el vecindario, quien gozará sueldo desde el día que tome posesión del cargo.
10º La Inspección de Territorios formulará la lista de los muebles y útiles para las escuelas de nueva creación.

Mandar pagar:

Exp 313 Las planillas de sueldos, alquileres y gas
tos de los 22 C. EE. de la Capital in
cluso las escuelas militares, por el mes
de la fecha _______________ $ 297.422'99

" 333 La planilla de maestros jubilados
por el mes de la fecha ___ $ 12340'50

" 332 La planilla de sueldos y otros gastos
del personal del H. Consejo, por el
mes de la fecha ___________ $ 26.556'66

" 4598 En su oportunidad, al Consejo General
de Educación de Santiago del Estero, por
subvención nacional correspondiente á la se
gunda cuota del edificio escolar cons
truido en Río Hondo $ 2533'34.

" 84 A la Sra Josefa A. de Gonzáles como di
rectora suplente de la escuela de Cho
le Choel, sus haberes correspondientes á
17 dias de Octubre y todo Noviembre
del año ppdo ___________ $ 164'20

" " A la directora titular de la expresada escue
la, Sra Rosa J. de Valle, sus haberes por Di
ciembre del año ppdo _________ $ 140

" 48 1/2 En su oportunidad al Consejo General
de Educación de Santiago del Estero, por
subvención nacional correspondiente al
saldo del 2º cuatrimestre del año ppdo $ 1398'57
y anticipo del quinto bimestre " 20.000

No habiendo más asuntos á tratar,

Se levantó la sesión á las 4 y 30 p.m.

[signature]

A. Melgarejo Sánchez

Sesión 5ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Dia 5 de Febrero de 1903

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp. 403. C. — Al C. E. 13º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ m/n 500 en las reparaciones que es necesario efectuar en el edificio ocupado por la escuela superior de varones.

" 323-C-21º — Al C. E. 21º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ m/n 500 en la adquisición de un piano con destino á la escuela nº 14.

" 1461-C. 21º — Al C. E. 21º para nombrar un portero más para la escuela superior de niñas.

Al Sr. Presidente para resolver en los pedidos de reparaciones de los edificios escolares de esta Capital, que no estén incluidos en las obras licitadas, pudiendo autorizar á su vez á los C. C. E. E. para mandarlas hacer con el fondo de matrículas.